

VISTO:

Ordenanza N° 1083/03, mediante la cual se autoriza la venta de un lote en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS), denominado Parque Industrial “Adrián Pascual Urquía” a VOGLER GASTON ENRIQUE, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vogler Gastón enrique ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

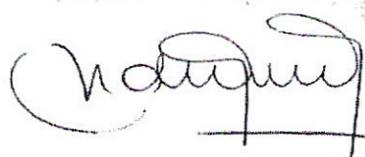
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1628/04

Art. 1º.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal Sr. Reinaldo José Lizio, para que, en representación de la Municipalidad, a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 7 de la Manzana 232 del Área De Asentamiento Industrial y De Servicios (ADAIS), denominado Parque Industrial “Adrián Pascual Urquía” al Sr. VOGLER GASTON ENRIQUE, DNI N° 20.972.574.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura serán solventados por el adquirente

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 27 días del mes de septiembre del año 2007.

VISTO:

Que el Señor Gastón Enrique Vogler, DNI N° 20.972.574 ha manifestado la voluntad de adquirir un inmueble en el Parque Industrial “Adrián Pascual Urquía”, y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble solicitado es necesario a los efectos del mejor desempeño de su actividad Montajes Industriales que desarrolla en la actualidad en un galpón de la calle Buenos Aires N° 1049 de la localidad de General Deheza,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA 1083/03

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de GASTON ENRIQUE VOGLER, DNI N° 20.972.574, el inmueble designado como Lote 7 de la Manzana 232 del plano de lote Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. El lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 6.300 m².

Art. 2º.- El precio de venta se fija en la suma de U\$S 6.300,- (Dólares Estadounidenses tipo vendedor seis mil trescientos).

Art. 3º.- El precio establecido en el artículo 2º será cancelado con una entrega de U\$S 1.260 (Dólares mil doscientos sesenta) dólar estadounidense tipo vendedor al 29/02/04, y el saldo en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas de U\$S 1.680 cada una, (dólares estadounidenses tipo vendedor). La primer cuota vencerá el 14/06/04; la segunda cuota el 14/12/04 y la tercer cuota el 14/06/05.

Art. 4º.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelada la totalidad del valor del inmueble y los gastos que demande serán solventados por el comprador.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante



Miguel Vicente Ferre
MIGUEL VICENTE FERRE
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 16 días
del mes de Octubre del año dos mil tres.-



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 052/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1628/07, en sesión ordinaria el día 27 de Septiembre de 2007; por la cual se autoriza al DEM a firmar escritura traslativa de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1628/07 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 27 de Septiembre de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 28 de Septiembre de 2007.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE